

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 30 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Cijuela, de Oferta de Empleo Público de 2023 correspondiente a 2 plazas de Administrativo en promoción interna y 1 plaza de policía local en turno libre. (PP. 3478/2023).

Doña María Gloria Gámez Vargas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cijuela (Granada).

Hace saber: Que, por Resolución núm. 282/2023 de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 24 de noviembre de 2023, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la cual se incluyen las plazas que a continuación se relacionan:

Personal funcionario.

Escala de Administración General:

- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Administrativa.
- Núm. vacantes: 2.
- Denominación: Administrativo.
- Sistema de acceso: Promoción interna.

Escala de Administración Especial:

- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales.
- Núm. vacantes: 1.
- Denominación: Policía Local.
- Sistema de acceso: Acceso Libre.

El plazo máximo para la convocatoria de las plazas que incluye esta Oferta de Empleo Público de 2023 queda fijado en tres años.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra circunscripción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cijuela, 30 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, M.^a Gloria Gámez Vargas.

00294062